
CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN N°	
007	015

Montevideo, 16 de setiembre del 2015.

VISTO: La necesidad de contar con una Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional;

RESULTANDO: I) que la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) ha sido designada como Autoridad Certificadora Raíz Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre del 2009;

II) que la misma ha desarrollado una Declaración de Prácticas de Certificación, teniendo en consideración la normativa vigente, que se adecua con la Política de Certificación que fuera aprobada por Resolución N° 6/2015, de 16 de setiembre del 2015;

III) que de acuerdo con el artículo individualizado en el Resultando I) AGESIC es competente para emitir los certificados para los prestadores de servicios de certificación acreditados;

IV) que la Unidad de Certificación Electrónica (UCE) creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre del 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

V) que la Autoridad Certificadora Raíz Nacional es una Autoridad de Certificación que es el punto inicial de confianza de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica y debe regirse bajo la normativa y regulación de la UCE;

CONSIDERANDO: que entre sus competencias se encuentra efectuar el análisis de adecuación entre la Declaración señalada y la Política de Certificación aprobada;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre del 2009;

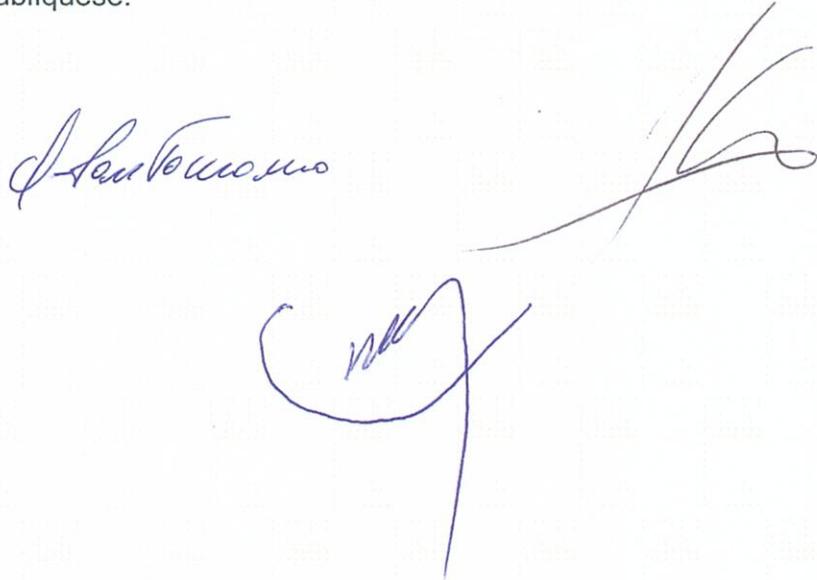
EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RESUELVE:

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE
CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

1.- Aprobar las modificaciones al documento denominado "Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional", en mérito a su adecuación con la Política de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional, aprobada por Resolución N° 6/2015, de 16 de setiembre del 2015, la que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2.- Publíquese.



The image shows three handwritten signatures in blue ink. The top signature is a cursive name that appears to be 'J. Santibañez'. Below it, there are two more signatures, one of which is a large, stylized flourish.